

Expediente N° SO-19.030/2025.-
Resolución N° CD-ORAN-042/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-001/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2° de la Resolución de referencia, se posesiona a partir del 10 de mayo de 2025 y por el término de 3 (tres) años, a los representantes del Estamento Profesores ante el Consejo Superior de la Universidad, Consejo Directivo de la Facultad y Consejo de Investigación de la Universidad.

Que, el Prof. Eduardo Silvestre Gómez, eleva una nota, presentando su Renuncia como Representante Titular por el Estamento de Profesores en el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por razones de no poder asistir a las sesiones y a las reuniones de comisión del Consejo Directivo de esta Facultad, a partir del 23 de diciembre de 2025.

Que, el Consejo Directivo de Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Extraordinaria N° 05/2025, aprueba por mayoría el Dictamen de la Comisión de Docencia, aceptando la renuncia presentada por el Prof. Eduardo Silvestre Gómez; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Tener por aceptada la renuncia presentada por el Prof. Eduardo Silvestre Gómez, D.N.I. N° 31.311.182 como Representante Titular por el Estamento de Profesores en el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 23 de diciembre de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

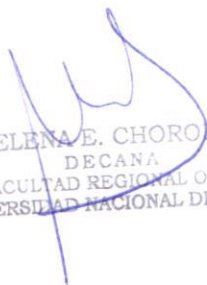
ARTÍCULO 2°: Convocar al Consejero Suplente en Primer Término del Estamento de Profesores, de la lista correspondiente, Prof. Juan Antonio Torres, D.N.I. N° 24.654.494, a fin de asumir la titularidad del cargo por el período restante el mandato.

ARTÍCULO 3°: Cursar copia al Interesado, Consejero Juan Antonio Torres, Consejo Superior, Rectorado, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic.ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA